

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gele político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Reales órdenes de 6 Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845).

**BOLETIN**

**OFICIAL.**

# PROVINCIA DE CORDOBA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

**EN CÓRDOBA:** en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

**EN LA PROVINCIA:** en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

**EN CÓRDOBA:** por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

**PARA LOS DE AFUERA:** por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1154.

Los Alcaldes, dependientes de seguridad pública é individuos de la Guardia Civil, de esta Provincia, procederán á la captura de cinco hombres armados que el dia 12 del actual robaron á José Tejero, Juan Diego Nieto, vecinos de Palma del Rio, y Francisco Conde de Posadas.

Señas de los efectos robados.

A José Tejero, 520 rs. en dinero: una mula de 7 años, pelo castaño oscuro, de alzada mediana, unas ronchas como lunares en el pezcuezo, y un aparejo completo: un burro rucio de 8 años, entero, con una marca en la nariz, y con aparejo, y de 6 cuartas de alzada: otro burro, rucio claro, de 8 años, sin hierro, y como 6 cuartas de alzada, con aparejo; una chaqueta de paño negro, nueva, forrada de bombacé, castaña y con botones negros, una faja de estambre encarnado, las botas blancas y los zapatos de becerro, unas alforjas de cáñamo, y una manta de gerga con un remiendo de lienzo en el medio.

A Francisco Leon, un potro de 3 años, como de 6 cuartas, pelo castaño claro, marcado,

tomando la linea circular arriba, algo patitevado: el sombrero calañés nuevo, botas y zapatos de becerro blanco, la faja de estambre encarnado, un pañuelo de color dorado, un par de alforjas negras de lavor rayadas, un capote de monte, y varios géneros del reino, su valor unos 1400 rs.: 152 rs. en dinero, y el aparejo completo redondo del potro.

A Juan Nieto, el sombrero calañés, chaleco de paño fino, azul turquí nuevo, la chaqueta de paño pardo vieja, uno de los botines de becerro, los zapatos tambien de becerro, y unas alforjas de cáñamo.

Córdoba 25 de Noviembre de 1847.—Diego de Alvear.

Circular núm. 1159.

Los Alcaldes, individuos de seguridad pública y de la Guardia Civil de esta provincia, procederán á la captura de José Ruz, soldado desertor del Regimiento infantería de Saboya, cuyas señas se insertan á continuación.

Natural do Almodovar en esta Provincia, ojos pardos, pelo y cejas castanos, color moreno, estatura 5 pies.

Córdoba 26 de Noviembre de 1847.—Diego de Alvear.

Circular núm. 1160.

Los Alcaldes, individuos de seguridad pública y de la Guardia Civil de esta provincia, practicarán á la captura de Salvador Ruiz Cres-



po, natural de Tojar en la Provincia de Granada, cuyas señas son las siguientes:

Edad 23 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, color moreno.

Córdoba 26 de Noviembre de 1847.—  
Diego de Alvear.

## INTENDENCIA.

Circular núm. 1135.

La Direccion general de Aduanas, con la fecha que se nota me dice lo siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 30 de Octubre último la Real orden que sigue:

No conteniendo el arancel vigente de importacion del extranjero partida alguna que poder aplicar al arsénico blanco, se ha servido S. M. la Reina mandar, en vista del expediente instruido y conformándose con el parecer de V. S., que se añada una nueva partida comprensiva del mencionado arsénico, y que en lo sucesivo adeude un 15 por 100, tercio diferencial y tercio de consumo sobre el valor de 2 reales libra. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia, y avisar el recibo á esta Direccion general.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1847.—Aniceto de Alvaro.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del comercio. Córdoba 16 de Noviembre de 1847.—Rafael Gonzalez Autran.

## Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

Circular núm. 1157.

D. Luis Bertran de Lis, Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Presidente de su Excmo. Ayuntamiento, &c.

Hago saber: que en virtud de competente acuerdo se reitera la subasta para arriendo por tres años, desde el dia 24 de Junio del año próximo venidero, del edificio nombrado del Pósito, cuya fachada dá á la Plaza de la Constitucion, compuesto de tres pisos con balconage y cinco graneros, apreciado en renta anual de 932 rs.: y el de la haza de la Silera tambien por tres años, desde el dia de S. Miguel del mismo en adelante, situada en el segundo ruedo de esta Ciudad á el pago de la Salud, compuesta de 3 fanegas y 8 celemines de tierra de segunda clase, apreciada en 300 rs. y que actualmente gana 475; y se previene que para su remate se ha señalado la mañana del 22 de Diciembre próximo inmediato, á las doce de ella

en las casas capitulares, donde podrán acudir los licitadores que en dicha subasta quieran interesarse, enterándose antes del pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto en la Secretaría de referida corporacion. Córdoba 22 de Noviembre de 1847.—Luis Bertran de Lis.—Mariano Muñoz Casas-Deza, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Aguilar.

Circular núm. 1142.

D. Tadeo Calvo, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

En virtud de Real orden de 25 de Octubre último, comunicada por el Sr. Gefe superior político de esta provincia, se saca á pública subasta para en arrendamiento por todo el año próximo de 1848, los pesos y medidas que sirven para líquidos y granos, segun se dispone en dicha Real orden; sirviendo de tipo para esta subasta por la medida por mayor de aceite que se verifique para dentro y fuera del pueblo, la cantidad de 21,000 rs.: la de vino en la misma forma 5,000: la de toda clase de granos 3,000; y por la de los pesos 1,000; cobrando el arrendador tan solo del comprador 8 mrs. por cada @ de dichos líquidos, é igual cantidad por cada fanega de toda clase de granos; y por cada peso sin regaton 8 mrs. y con él doce; cuyos remates tendrán lugar el primerode pajas llanas el 26 del corriente, el segundo de diezmo y medio diezmo el 3 de Diciembre próximo, y el tercero del cuarto el 8 del mismo; los cuales tendrán lugar á las 12 de su mañana en estas casas capitulares; y bajo las condiciones que se hallan estampadas en el pliego que estará de manifiesto en la Sría. de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber á fin de que los que quieran interesarse en ella se presenten á hacer las correspondientes proposiciones, que le serán admitidas no bajando de la cantidad presupuesta, prefiriéndose á el postor que los abraze á todos. Aguilar 17 de Noviembre de 1847.—Tadeo Calvo.—Por acuerdo del Ayuntamiento: Mariano Rasero, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Rambla.

Circular núm. 1147.

D. Pedro de Doblas, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que dicha corporacion municipal en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre último, circulada, por el Sr. Gefe superior político con fecha 6 del corriente, ha acordado sacar á pública subasta



para su arrendamiento en el año inmediato de 1848, la medida al por mayor de toda clase de granos, semillas y líquidos, que se vendan en esta villa y su término por vecinos y forasteros, y la romana y pesos del Almotacén, bajo los tipos siguientes:

|                                                          | Rls. vn. |
|----------------------------------------------------------|----------|
| Renta graduada á la medida de granos semillas y líquidos | 10,000   |
| Renta graduada á la Romana y pesos del Almotacén         | 1,500    |

No se admitirá postura á cualquiera de los dos ramos espresados que no cubra la cantidad de su tasacion, ó que no esté conforme con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sría. del Ayuntamiento para los que quieran enterarse de ellas. La subasta constará de tres remates, el primero de pujas llanas, el segundo de medio diezmo y diezmos, y el último de pujas de cuarto, los que se celebrarán en estas casas capitulares á la hora de las 12 de su mañana de los dias 28 del presente mes, 8 y 13 del próximo Diciembre. La Rambla 14 de Noviembre de 1847.—Pedro de Doblas.—Alfonso Rey, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montilla.

Circular núm. 1148.

D. José de Salas Espejo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, &c.

Hago saber: que consiguiente á lo prevenido en la Real orden de 25 de Octubre último, y disposiciones contenidas en la circular del Sr. Gefe superior político de la Provincia de 6 del actual, se saca á la subasta el arriendo de los pesos y medidas para el año próximo de 1848, cuyo importe se halla presupuesto en las cantidades á saber:

|                           | Rls. vn.      |
|---------------------------|---------------|
| Medida de granos. . . . . | 12,000        |
| Id. de líquidos. . . . .  | 21,000        |
| Pesos. . . . .            | 3,000         |
| <b>Total. . . . .</b>     | <b>36,000</b> |

En su virtud, pues, se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, en el concepto que su primer remate en pujas llanas tendrá efecto el dia 30 del actual, el segundo de diezmo y medio el 8 del siguiente Diciembre, y el tercero de cuartos el 12 del mismo, bajo las condiciones contenidas en el pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Montilla 16 de Noviembre de 1847.—José de Salas Espejo.—Rafael Arjona, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Cañete las Torres.

Circular núm. 1151.

D. José Cantarero y Roldan, Alcalde Constitucional de esta villa, Presidente de su Ilustre Ayuntamiento, y en su ausencia el Teniente 2.º D. Juan de Dios Manrique.

Hago saber: que por acuerdo de esta corporacion, á virtud de autorizacion competente, se subasta el arrendamiento de la caza del Monte Real de esta villa, situado en el término de la ciudad de Bojalance, por todo el año entrante de 1848, bajo las condiciones que constan del expediente y estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. El tipo señalado y menos del cual no se admitirán posturas es el de 300 rs. Los dias señalados para la subasta son el 28 del presente mes, y el 12 y 21 de Diciembre próximo. Cañete las Torres 14 de Noviembre de 1847.—Juan de Dios Manrique.—Por acuerdo del Ayuntamiento: Francisco J. Borrego, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Carlota.

Circular núm. 1152.

D. Miguel de Luque, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de Real orden de 25 de Octubre último y de las disposiciones acordadas por el Sr. Gefe político para su ejecucion ha resuelto este Ayuntamiento que se saquen á publica subasta el derecho de pesos y medidas del año próximo de 1848: cuyos productos se destinan á gastos municipales, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto desde hoy en su Sría. y su remate se ha de realizar el dia 8 de Diciembre próximo en la sala capitular de la corporacion municipal á las 12 del dia. Carlota 22 de Noviembre de 1848.—Miguel de Luque.—Por acuerdo del Ayuntamiento: Diego Soldevilla, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Monturque.

Circular núm. 1153.

D. Manuel Muñoz, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que para cumplir con la circular del Sr. Gefe superior político de esta provincia, de 6 del corriente, inserta en el Boletín oficial del Miercoles 10 del mismo, se saca á la subasta para todo el año próximo de 1848, el arrendamiento del peso y medida: la persona que quiera interesarse en dicha subasta podrá hacerlo en los dias 28 y 30 del corriente y 5 de Diciembre próximo en las casas consistoriales, donde se hallará de manifiesto el plie-



go de condiciones, entendiéndose que el primero es el de pujas llanas, diezmo y medio diezmo el segundo y cuarto el tercero, todo desde las 10 á las 12 de su mañana. Monturque 19 de Noviembre de 1847.—Manuel Muñoz.—Por acuerdo del Ayuntamiento: Francisco Martin, Secretario.

*Juzgado de primera instancia de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y su partido.*

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del Distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y pueblos de su partido, por S. M. la Reina Ntra. Señora (Q. D. G.) &c.

Hago saber: que por providencia de este día dictada en autos que en mi Juzgado y Escribanía del infrascripto penden á instancia de D.<sup>a</sup> María de los Dolores Aguilar de este domicilio, he mandado sacar á la subasta por término de 30 días para su venta, la mitad de una casa horno nombrado de Yerragudo, señalada con el número 13, situada en la Plazuela de Cristo ó del Amparo de esta ciudad, lindera por Levante con casa núm. 12 propia de José Ruiz, y otra número 11 y 10, que corre á cargo de la Junta de Beneficencia, por el Sur con el muro que dá al Rio Guadalquivir, y por Poniente con la calleja de Malfraille y casa de D. Juan José Toledo: cuya mitad de casa horno despues de deducida la mitad del censo que sobre el todo gravita está justipreciada en 9,490 rs.: y el cercado y edificio llamado corralon del Rey en el campo de la Salud estramuros de esta ciudad, tasado en 7,023 rs., lindero por el Sur con la huerta de S. Basilio, propia de D.<sup>a</sup> Ana Amigo, por levante con la misma, y con otra nombrada del Rey, con la cual linda tambien por el norte: y para el remate de ambas fincas he señalado el día 20 de Diciembre próximo desde las 12 á una de la mañana en mis casas Audiencia, por lo que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de ellas podrán acudir á hacer sus proposiciones en este mi Juzgado y Escribanía indicada. Dado en Córdoba á 19 de Noviembre de 1847.—José Miguel Henares.—Por mandado de dicho Sr., Rafael Vazquez de la Torre.

*Juzgado de primera instancia de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y su partido.*

Licenciado D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Juez de primera instancia del Distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y pueblos de su partido, por S. M. la Reina Ntra. Señora (Q. D. G.), &c.

Hago saber: como en este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto, penden autos instruidos á instancia de D. Juan Sanchez Campins co-

mo apoderado de D. Francisco Diaz Morales, vecino de esta ciudad, sobre que se declare divisible entre los parientes, los bienes de que se compone el fideicomiso familiar fundado por D. Joan Fernandez de Córdoba, Sr. que fué de la villa de Zuheros, en los cuales he mandado fijar el presente, por el cual, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á dichos bienes, para que en el preciso é improrrogable término de 30 días se presenten en este mi Juzgado á deducir su derecho, bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo realizado les parará entero perjuicio y proveerse lo que haya lugar, á cuyo fin sirve este edicto de notificacion en forma. Dado en Córdoba á 25 de Noviembre de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., Manuel Barranco.

*Juzgado de primera instancia de Posadas y su partido.*

Lic. D. José María Sanchez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido, &c.

Por el presente, se cito, llama y emplaza, á todos los que se crean con derecho á la Capellanía familiar que en la villa de Almodovar fundó D. José Lopez Pastor y Doña Catalina Diaz Cañete, para que dentro de 30 días contados desde que se haga el anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta Provincia, se personen en este Juzgado y Escribanía del actuario á deducir el que les asista; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, mediante á tenerlo así acordado en el expediente que se ha instruido á instancia de D. Joaquin Natera, vecino de la dicha villa de Almodovar, sobre que se le adjudique como de libre disposicion la mencionada Capellanía. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Posadas 13 de Noviembre de 1847.—Lic. José María Sanchez.—Por mandado de S. S., Manuel Sanchez de Toro.

## AVISOS.

Quien quisiere arrendar, una hacienda de olivar con 4,500 pies, caserio, molino de aceite con bodega, y en el centro de la posesion, una huerta con árboles frutales y agua de pié, llamada de S. Lorenzo y vulgarmente huerta de los Padres, situada en el primer ruedo de Montilla, podrá tratar con su dueño D. Antonio Gutierrez Ravé, que vive en Córdoba, junto á la Puerta de Baeza calle de Ravé núm. 16.

**CORDOBA:—Imprenta de D. Juan Manté,**  
CALLE DE LA ESPARTERÍA NUM. 1.



# INDICE

## de las Reales órdenes, decretos y circulares, insertas en los Boletines oficiales del mes de Noviembre de 1847.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

| Núm. | Fechas.                                                                                                                                               |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 129  | 28 Octubre. Lista de los electores que tomaron parte en la eleccion de un diputado en el distrito de Montilla.                                        |
| Id.  | 29 id. Id. id. id. en el distrito de Cabra.                                                                                                           |
| 130  | 7 id. Real decreto sobre creacion de juntas de Comercio.                                                                                              |
| 131  | 31 id. Circular para que los Ayuntamientos remitan certificados de los reintegros hechos en granos y mar vedises por los deudores al ramo de Positos. |
| Id.  | 26 id. Id. id. para averiguar quien sea un hombre muerto que se encontró el 8 del mismo en el olivar del cortijo de Peralta.                          |
| Id.  | id. id. Id. buscando al reo profugo José Garcia Perez.                                                                                                |
| 132  | 24 Setiembre. Real orden recomendando la obra Guia de Alcaldes y Ayuntamientos.                                                                       |
| id.  | 3 Noviembre. Circular encargando la captura del asesino Matias Marcos.                                                                                |
| Id.  | id. id. Id. id. la busca de unas caballerias que desaparecieron del cortijo de Gomez y Añes, término de Palma.                                        |
| 133  | 23 Octubre. Real orden para que los Ayuntamientos puedan arrendar el llamado peso y medida sujetandose á las condiciones de dicha Real orden.         |
| Id.  | 4 Noviembre. Circular acompañando nota de los pueblos que deben por boletin de instruccion pública y reclamando su pago.                              |
| 134  | 2 id. Circular para buscar á los perpetradores de un robo hecho á varios particulares y á mano armada en el rio de varas.                             |
| 135  | 20 Octubre. Real orden en todas las capitales de provincia donde exista biblioteca pública, se forme un departamento para los militares.              |
| Id.  | 1 Noviembre. Real orden autorizando á los gefes políticos para nombrar capacitados de presidio á Sargentos y Cabos primeros retirados.                |
| Id.  | 3 id. Circular encargando la busca y captura de dos criminales.                                                                                       |
| 136  | 23 Octubre. Real orden dictando varias providencias sobre presidios.                                                                                  |
| Id.  | 3 Noviembre. Circular encargando la busca y captura de los desertores Rafael Gallardo y Antonio Garcia.                                               |
| Id.  | 4 id. Id. id. id. á los desertores José Orlando, Alfonso Gallardo, José Arjona y Tomás Jimenez.                                                       |

|     |                                                                                                          |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Id. | 2 id. Id. id. encargando la busca y captura de Isabel Jimenez y de un gitano que la acompañaba.          |
| 157 | 2 Noviembre. Real orden acompañando un programa al que se han de sujetar en los ejercicios de oposicion. |
| Id. | 11 id. Circular encargando la busca y captura del reo Santiago Rodriguez.                                |
| Id. | 8 id. Id. id. del id. Antonio de Castro.                                                                 |
| Id. | 11 id. Id. id. del desertor Isidoro Gomez.                                                               |
| Id. | 12 id. Id. id. de los id. Matias Portero y Francisco Carmona.                                            |
| 158 | 7 id. Real orden nombrando Subsecretario de la Gobernacion á D. Vicente Vazquez Queipo.                  |
| Id. | 12 id. Circular recomendando la captura de unos ladrones que robaron en el término de Adamuz.            |
| Id. | 13 id. Id. encargando la captura del desertor Juan Curquijo.                                             |
| 39  | 17 Noviembre. Real orden para que se facilite cuanto necesite D. Benito Leon y Canales.                  |
| Id. | id. id. Circular encargando la captura del desertor Faustino Martinez.                                   |
| Id. | id. id. Id. id. id. del id. Joaquin del Rio.                                                             |
| Id. | 78 id. Id. id. id. del id. de presidio Pedro Bernal.                                                     |
| Id. | 27 Octubre. Id. recomendando la obra Historia de Segovia &c.                                             |
| 140 | 23 Noviembre. Id. buscando al reo profugo Apolo Olea.                                                    |
| Id. | id. id. Id. id. á la muger Isabel Perez.                                                                 |
| 141 | 25 id. Id. id. á cinco ladrones que robaron en el término de la Rambla.                                  |

### INTENDENCIA.

|     |                                                                                                                                                                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 129 | 26 Setiembre. Real orden sobre redencion de censos á favor de monasterios, conventos y demas corporaciones cuyos bienes estan aplicados á la estincion de la deuda pública. |
| 131 | 29 Octubre. Circular para que los escribanos remitan estados á la direccion especial de estadistica de la provincia de la traslacion de dominio de la riqueza inmueble.     |
| 132 | 31 id. Real orden sobre estimacion de los molinos de harina y demas edificios en que se ejerce una industria ó artefacto sujeto á la contribucion industrial.               |
| 133 | 26 id. Real orden para que se prendan donde se encuentren los generos de ilícito comercio y estancados.                                                                     |
| 134 | 28 id. Id. aclarando que contribucion pagarán los arrendatarios y los revendedores de leche de burra y baca.                                                                |



- 138 18 Noviembre. Circular pidiendo las hojas de servicio á los empleados cesantes de Hacienda.
- 139 30 Octubre. Real orden sobre derecho que deben adender las mechas ó espoletas de seguridad para minas.
- 140 30 id. Id. id. id. de plomo de ensayos llamado de Villach.
- 141 16 Noviembre. Id. id. id. del arsenico blanco.

# DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

- 137 3 Noviembre. Circular publicando la vacante de varias catedras.

## COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

- 137 13 Noviembre. Circular publicando la vacante de la plaza de profesor regente de la escuela normal.

**Córdoba: Imprenta de D. Juan Manté calle de la Espartería núm. 12.**